



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 27 MAR 2019

VISTO el Expediente N° 25217/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 064/2018 solicita prórroga de designación de la Profesora DIANA JALDO en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Actividad Física y Tiempo Libre" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3° y 4° año a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Institución debe cubrir el cargo para el normal desarrollo del periodo lectivo 2018.

Que la Prof. Diana Jaldo es Docente en la institución y se desempeña en el dictado de la asignatura.

Que las EOI no se concursan (Espacios de Orientación Institucional)

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la Prof. Jaldo, quien acepta.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **DIANA JALDO** DNI: 14.039.480 en 04 (cuatro) horas cátedra (732) como Docente Interina para la asignatura "Actividad Física y Tiempo Libre" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3° y 4° año de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0342 2019

MP

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Sra. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
en cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.